



APRUEBA PAGO DE HONORARIOS PENDIENTES DE MARCELO ORTEGA PALMA

DECRETO N° **6178**

Chillán Viejo, **26 OCT 2015**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Carta ingresada por Marcelo Ortega Palma con fecha 07.01.2014 en donde solicita la cancelación de sus honorarios adeudados por la suma de \$500.000, correspondiente al mes de enero 2013.

2.- Certificado emitido por la Sra. Verónica Knothe Badillo, Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, del 19 de octubre de 2015, quien señala que Marcelo Ortega Palma, realizó actividades recreativas en escuela de verano, como Monitor de Tenis de Mesa, durante los meses de enero y febrero 2013, en dependencia indicada en el Certificado.

3.- Memorándum N° 274 del 19.02.2014 a Director de Desarrollo Comunitario(S), que el servicio fue requerido por la municipalidad y efectivamente prestado por el proveedor, lo cual implica que el no pago de ellos constituye un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad, tal como lo señala la Contraloría Regional de Bio – Bio en dictamen N° 18.403 de fecha 27.11.2013, el cual señala además que corresponde a la autoridad del servicio ponderar la situación conforme con los antecedentes que tenga a la vista, sin perjuicio de instruir procesos sumariales correspondientes.

4.- Memorándum N° 105 de fecha 17.11.2014 a Control Interno, en el cual se informa de prestaciones de servicios adeudadas.

5.- Memorándum N° 27 del 28.04.2015, de Asesor Jurídico a Directora de Desarrollo Comunitario, en el cual señala la procedencia del pago sobre la base de antecedentes que lo autoricen fundadamente.

6.- El D.A. N° 1257 del 03.03.2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01.2015 y el D.A. N 6537 del 16.12.2014 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9.2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y CANCELESE** honorarios pendientes Marcelo Ortega Palma, rut: 11.535.915-0, por un monto de \$500.000, impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** los gastos que corresponda a la cuenta N° 21.04.004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

UAY/OES/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Dideco, interesado.